

**RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH), REGISTRO, RENOVACION DE PROGRAMAS, CAMBIO Y/O NUEVA SEDE.**

A continuación, se presentan los aspectos a tener en cuenta antes de solicitar la licencia de funcionamiento, por creación o ampliación de la oferta educativa en EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH), REGISTRO Y RENOVACION DE PROGRAMAS

La Secretaría de Educación de Soacha realiza anualmente una jornada de asistencia técnica a los ciudadanos interesados en crear establecimientos educativos de educación para el trabajo y desarrollo humano, registro y renovación de programas. Si desea preinscribirse para notificarle la fecha, hora y modalidad de esta jornada, regístrese aquí: <https://forms.gle/zBGVKdCos3eQbXoR8>.

Se recomienda participar de la jornada de asistencia técnica con el fin de conocer los parámetros establecidos en la entidad territorial para realizar el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento y resolver inquietudes que pueda presentar al respecto.

Posterior a la jornada de asistencia, debe radicar ante el área de Inspección y Vigilancia los siguientes documentos, en las fechas establecidas por el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.

Solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Educación.

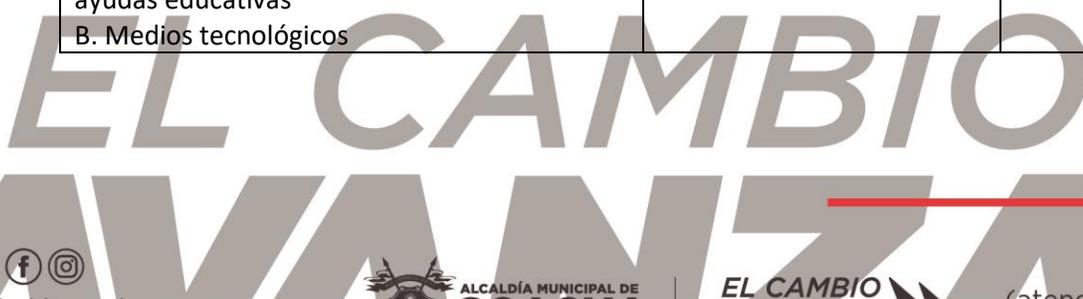
1. Presentar cuatro (04) CD debidamente ordenados, marcados y rotulados, distribuidos Así:  
 CD N° 1: Componente Proyecto Educativo Institucional PEI  
 CD N° 2: Componente Administrativo y Financiero  
 CD N° 3: Componente de Infraestructura  
 CD N° 4: Los 3 Componentes

Los requisitos de cada uno de los componentes se explican en la siguiente tabla:

CALIDAD EDUCATIVA	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	INFRAESTRUCTURA
1. Presentar el Proyecto Educativo Institucional PEI: - Archivo PDF (editable, legible, no imagen) o Word	1. Registro Único Tributario RUT actualizado.	1. Certificado de Libertad y Tradición del Predio.
2. Datos generales del establecimiento (Excel suministrada por Dirección de Calidad Educativa)	2. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.	2. Certificado de Nomenclatura.
El Proyecto Educativo Institucional PEI debe contener:  DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Justificación Estudio de demanda y oferta OBJETIVOS DEL PROGRAMA General Específicos DESCRIPCION DE LAS COMPETENCIAS básicas	3. Plan Financiero a un (1) año, con proyección de Ingresos y Gastos a cinco (5) años. - Debe de estar firmado por el representante legal.	3. Concepto de Uso de Suelo.
		4. Concepto de Seguridad Bomberos.
		5. Contrato de arrendamiento suscrito con el titular del



<p>ciudadanas                  laborales generales                  competencias específicas                  DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL EGRESADO</p> <p>PLAN DE ESTUDIOS                  Duración                  No. De estudiantes del programa                  Jornada del programa                  Metodología                  identificación de los contenidos básicos                  Normas de competencia (modulo)                  Elemento de la competencia (unidad de aprendizaje)                  Tabla de saberes (saber, saber hacer, ser)                  Criterios de evaluación                  Evidencias de aprendizaje                  Estrategias metodológicas (docente, estudiante)                  Medios educativos                  Instrumentos de evaluación                  Escenarios de aprendizaje</p> <p>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>A. políticas                  B. Comité de autoevaluación                  C. Instrumentos</p> <p>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA                  Organigrama</p> <p>Manual de funciones                  Manual de convivencia</p> <p>RECURSOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA                  Características y ubicación de las aulas y talleres, materiales de apoyo. didácticos, ayudas educativas y audiovisuales, recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos.                  Laboratorios y equipos, lugares de práctica. Deben ser adecuados a cada programa y verificados en visita.  <b>En los programas del área de la salud deben suscribir convenios Docencia- Servicio de acuerdo al Decreto 2376 de julio de 2010 Ministerio de la Protección Social y para los programas de Auxiliares de Enfermería con IPS</b>                  A. Aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, ayudas educativas                  B. Medios tecnológicos</p>		<p>inmueble (para predios en arriendo).</p> <p>6. Licencia de construcción y/o acto de reconocimiento – uso Institucional. expedida por Curaduría Urbana. Formato PDF con los siguientes documentos aprobados por Curaduría.                  - Planos Arquitectónicos                  - Planos Estructurales                  - Memorias de Cálculos estructurales                  - Memoriales de Responsabilidad diseño estructural y estudios de Suelos</p> <p>7. Certificado de Permiso de ocupación- cuando la modalidad sea obra nueva, reconocimiento con reforzamiento y/o adecuación</p> <p>8. Concepto Sanitario aprobado por la Secretaria de Salud</p> <p>9. Plan de emergencias aprobado por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.</p> <p>10. Convenio para uso de área deportiva (si no cuenta con área propia).</p>
---	--	--



<p>Para el caso de los programas en las áreas auxiliares de la salud, estos cuentan con los conceptos previos favorables de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, con los convenios docencia-servicio y con los recursos específicos que establece el Acuerdo 114 de 2010 RECURSOS DOCENTES (PERSONAL DE FORMADORES) Hace referencia a los docentes requeridos para el desarrollo del programa debe especificar: número de docentes, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales.</p> <p>Para los programas de idiomas estos deben estar certificados un nivel por encima de su nivel para el cual va a laborar.</p> <p><b>Para los Centros de Enseñanza Automovilística se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 3245 de 2009 Numeral 5 del Anexo 2.</b> Deben estar certificados por el SENA.</p> <p>No. instructores Formación y experiencia.</p> <p>Para los programas de la enseñanza de una segunda lengua se deben ajustar 100% a lo establecido en el Decreto 3870, el cual reglamenta la organización y el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas y establece las condiciones básicas de calidad y a la Ley 1651 de 2013 - Ley de Bilingüismo.</p> <p>Para la renovación se debe adjuntar el certificado de Calidad NTC 5580</p>		
<p>Manual o reglamento docente</p>		
<p>Manual de Convivencia</p>		

EL CAMBIO